DIGSA

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2026.

Para: TC. CAROLINA CALDERON VILLAMIZAR
Gerente del Proyecto

De: Comité económico evaluador

Asunto: EVALUACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA PROCESO 134- MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026; SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

En atención a la evaluación económica preliminar de fecha 05 de marzo de 2026, en la cual fue evaluada la oferta con mayor descuento presentado correspondiente a la firma VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S, se realizo un requerimiento con el fin de validar y ratificar la oferta presentada, toda vez que el descuento ofrecido equivale al 100% sobre al tarifa administrativa; la empresa da respuesta al requerimiento mediante la plataforma secop II, la cual manifiestan que: fue evaluada la oferta presentada frente a sus costos administrativos, reafirmando el valor de la oferta, demás ingresos recibidos por parte de las aerolíneas, de as comisiones e incentivos.
Así mismo indican que es una propuesta contemplada bajo costos de operación y no ponen en riesgo la ejecución del contrato.

Por lo expuesto por el oferente VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S., el Comité Económico Evaluador considera que el descuento ofertado, no ponen en riesgo la ejecución del futuro contrato y se demuestra la capacidad del oferente para cumplir adecuadamente con el objeto del proceso, aunado a lo anterior estos precios corresponden a variables intrínsecas de la empresa, adicionalmente el oferente reviso su rentabilidad, garantizando al mismo tiempo la calidad y efectividad de los servicios ofrecidos.

Por lo tanto, los costos propuestos reflejan la capacidad del oferente para mantener estándares de ejecución, presentando una propuesta económicamente viable y competitiva.

Para finaliza, se concluye y se entiende que es un precio competitivo que favorece a la entidad, no se consideraría un precio artificialmente bajo, el oferente reitera que los precios finales ofrecidos han sido cuidadosamente estudiados sin afectar el compromiso y las obligaciones emanadas del proceso sin solicitud de reajuste alguno, el Comité Económico Evaluador acepta las razones expuestas, por lo que SE **HABILITA ECONOMICAMENTE** al oferente.

Atentamente,

PS. MARIA PAULA SUAREZ G
Comité económico evaluador